

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 19 de la Resolución 005 de 1997 de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 225 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público HUGO ALEXANDER CORTES LEON identificado con cédula de ciudadanía 79.741.544, quien desempeña el cargo de Jefe Oficina Asuntos Locales Código 006 Grado 01 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se encuentra incapacitado durante los días del 17 al 23 de abril de 2024.

Que con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Oficina de Asuntos Locales del Instituto, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Jefe Oficina Asuntos Locales Código 006 Grado 01 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mientras dure la incapacidad del titular del cargo.

Que el Profesional Especializado Código 222 Grado 11, Responsable del Área Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, verificó que revisada la hoja de vida del servidor público JOSE ARTURO PEÑA PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.242.335, cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones del empleo de Jefe Oficina de Asuntos Locales Código 006 Grado 01 del Instituto Distrital, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 225 de 2024, por medio del cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor público JOSE ARTURO PEÑA PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.242.335, de las funciones del empleo de Jefe Oficina de Asuntos Locales Código 006 Grado 01 del Instituto, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 02 del Área de Desarrollo y Gestión Comunitaria del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, a partir del 18 al 23 de abril de 2024.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **18-04-2024**



DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director General

Proyectó: Camilo Rojas Ospina – Profesional Especializado Código 222 Grado 05 (E) Área Talento Humano
Revisó: Yadima Díaz Ochoa – Profesional Especializado Código 222 Grado 11 Área Talento Humano
Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Administrativo y Financiero
Vo.Bo.: Gabriel Lagos Medina – Secretario General